



## **Perú presenta exitosos resultados en la defensa de sus recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas**

- ✓ **La experiencia de la Comisión Nacional contra la Biopiratería fue presentada a las economías APEC.**
- ✓ **Hasta el momento han resuelto 15 casos de biopiratería.**

Perú es líder en el mundo en la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas debido a su avance en la legislación y al trabajo e innovación jurídica que se desarrolla al respecto. En ese contexto ha presentado ante las economías que integran APEC, los resultados del trabajo que desarrolla la Comisión Nacional contra la Biopiratería, presidida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

La Comisión, que realiza una labor de seguimiento e identificación para contrarrestar casos de biopiratería, ha desarrollado un sistema de prevención y protección de los recursos biológicos peruanos y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en solicitudes de patentes y patentes en el extranjero. El objetivo no es impedir el uso de esos recursos, sino que este uso sea legal y beneficie el desarrollo sostenible del país, más aun el de las comunidades nativas.

Hasta el momento, la citada Comisión ha logrado resolver favorablemente para el Perú, 15 casos de conocimientos de los pueblos indígenas usados para tratar y curar diversas enfermedades, basados en especies oriundas, como: maca, yacón, sacha inchi, camu camu, pasuchaca. Estos pretendieron ser patentados por empresas extranjeras como si fueran sus propios descubrimientos, constituyendo probados casos de biopiratería.

Así, la Comisión invalidó seis patentes relacionadas a la maca (especie originaria de los departamentos de Junín y Cerro de Pasco), que fueron registradas en Japón, Corea y Europa, para la producción de medicamentos para el tratamiento de la osteoporosis, insomnio, incremento de la testosterona y como suplemento alimenticio.

La Comisión logró, además, que la patente presentada en Japón, para el uso del yacón (planta que crece en la zona de los Andes y que sirve para tratar la diabetes), sea abandonada. Un caso similar ocurrió con la patente sobre el uso de la pasuchaca, oriunda de los Andes, usada también para el tratamiento de la diabetes.

En cuanto a la especie sacha inchi (originaria de las zonas selváticas de Iquitos, Tarapoto y Pucallpa), la Comisión Nacional contra la Biopiratería, logró el retiro de las solicitudes de patentes presentadas en Japón, Corea, Estados Unidos y Francia para usos cosméticos y dermatológicos. Lo mismo ocurrió con la patente para el uso del camu camu como conserva (especie procedente de las mencionadas zonas).

El presidente de la Comisión Nacional, Andrés Valladolid Cavero, durante su exposición en APEC, informó que en total han identificado 23 casos de biopiratería de recursos biológicos peruanos y

---

### **Acerca de APEC**

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fundado en noviembre de 1989, es un foro compuesto por 21 economías del Asia-Pacífico, que busca promover la liberalización del comercio y las inversiones, facilitar los negocios y promover la cooperación económica a fin de alcanzar la prosperidad entre las economías miembro: Australia; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; República Popular China; HongKong, China; Indonesia; Japón; Malasia; México; Nueva Zelanda; Papúa Nueva Guinea; Perú; Filipinas; Rusia; Singapur; Corea; Chinese Taipei; Tailandia; Estados Unidos y VietNam.

de conocimientos colectivos. Explicó que el Estado Peruano cuenta con derechos soberanos sobre sus recursos genéticos; mientras que los pueblos indígenas cuentan con derechos sobre los conocimientos colectivos que han creado, desarrollado y preservado a través de los siglos.

Entre otras acciones desarrolladas por la Comisión, refirió, que 68 recursos de origen peruano (tara, yacón, maca, uña de gato, cascarilla, maíz morado, guanábana, muña, chancapiedra, manayupa, lúcuma, sangre de grado, entre otras) han sido detectados durante la búsqueda de posibles casos de biopiratería en bases de datos de las principales oficinas de patentes (USA, OMPI, EPO, China, Corea, Alemania, Japón).

La Comisión Nacional contra la Biopiratería fue creada por ley el 1 de mayo de 2004. Se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Está integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), Ministerio del Ambiente (MINAM), Comisión de Promoción del Perú (Prom Perú), Dirección Nacional Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura (Ex INRENA).

Asimismo, completan esta comisión el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Centro Internacional de la Papa (CIP), Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), Asamblea Nacional de Rectores (ANR), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), en representación de las ONG y el Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN), en representación de los gremios empresariales.

### **¿Qué es la Biopiratería?**

Es el acceso y uso no autorizado y no compensado de recursos biológicos o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, en contravención de los principios establecidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica y las normas vigentes sobre la materia, tales como:

- DECISIÓN 391- Régimen común sobre acceso a los recursos genéticos, vigente en los 5 países miembros de la Comunidad Andina de Naciones desde 1996, cuyo reglamento ha entrado en vigencia en febrero del 2009.
- LEY N° 27811- Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, vigente desde agosto del 2002.

**Lima, 25 de febrero de 2016**

---

#### **Acerca de APEC**

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fundado en noviembre de 1989, es un foro compuesto por 21 economías del Asia-Pacífico, que busca promover la liberalización del comercio y las inversiones, facilitar los negocios y promover la cooperación económica a fin de alcanzar la prosperidad entre las economías miembro: Australia; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; República Popular China; HongKong, China; Indonesia; Japón; Malasia; México; Nueva Zelanda; Papúa Nueva Guinea; Perú; Filipinas; Rusia; Singapur; Corea; Chinese Taipei; Tailandia; Estados Unidos y VietNam.